



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos

\*

Reg. 189/CC  
01.06.2005  
I.F. N°30

## INFORME FINANCIERO

### PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE BENEFICIO TRIBUTARIO A LAS DONACIONES A FAVOR DE LA FUNDACIÓN PADRE ALBERTO HURTADO

---

---

El presente Proyecto de Ley permite deducir como gasto las sumas de dinero donadas a la Fundación por los contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría que cumplen con los requisitos señalados en el proyecto, para los efectos de la determinación de la Renta Líquida Imponible.

En la medida que el beneficio está delimitado para los primeros donativos hasta un total de \$ 800 millones, desde el presente hasta el año 2009, es posible determinar el costo fiscal máximo para el período completo. Éste asciende a \$ 136 millones, con niveles anuales que dependerán de la velocidad con que se vayan produciendo las donaciones.

**MARIO MARCEL CULLELL**  
Director de Presupuestos